

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LÉON, POR LA QUE SE DETERMINAN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ADMISIÓN, LAS ADSCRIPCIONES ENTRE CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS TIPIFICACIONES O DETERMINACIONES QUE PUEDAN CORRESPONDERLES A LOS CENTROS DE LA PROVINCIA DE LEÓN EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMA- RIA, SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA DE LA PROVINCIA PARA EL CURSO 2024/25.

Por Resolución de 5 de marzo de 2024, la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa autoriza al IES *Padre Isla*, IES *Asturica Augusta* e IES *Álvaro de Mendaña*, la impartición del Bachillerato en la Modalidad General. Desde esta Dirección Provincial de Educación se determinan las Unidades Territoriales de Admisión correspondientes, que se recogen en el ANEXO IIF_UTAS BACHILLERATO GENERAL.

León, a fecha de la firma electrónica EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Alberto Natal Delgado.

C/ Jesús Rubio, 4, 24004 -LEON- Tel. 987 202711 – Fax: 987.25.08.35 - <u>www.jcyl.es</u>

